

99

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

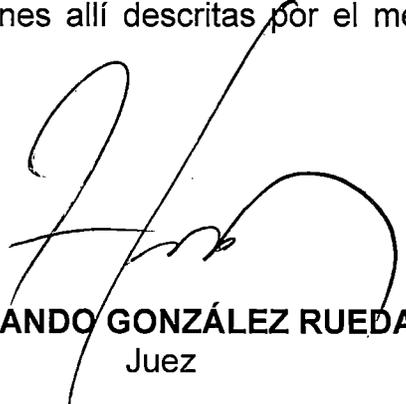
Bogotá D. C., 15 SET. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2017 885 00

Previo a resolver lo pertinente deviene requerir por última oportunidad al *curador ad litem* designado en el auto que milita a folio 96, para que dentro del término de 5 días asuma el cargo, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de imponerle las respectivas sanciones.

Entéresele a las direcciones allí descritas por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>043</u> , hoy <u>16 SET. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

dv